

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
JGL/2024/44	Junta de Gobierno Local
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

Duración:

Desde las 09:05 hasta las 09:24

Lugar:

Sala de Juntas

Presidida por:

LORENZO JOSE MEDINA MOYA

Secretaria:

María José García Carrero

Interventora:

Inmaculada Buiza Ruíz

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
7619*	LORENZO JOSE MEDINA MOYA	SÍ
4828*	Antonio Garrido Zambrano	SÍ
3055*	Manuel Angel Jara Carrascal	SÍ
2265*	Manuel Vázquez González	SÍ
6629*	María José García Carrero	SÍ
9347*	Verónica Rubiales Palacios	SÍ
7504*	Antonia Hernández León	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.



A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2024

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 167 del Reglamento Orgánico Municipal, la Sra Secretaria da cuenta del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 14 de noviembre de 2024. Y no planteándose observaciones, por unanimidad de sus miembros presentes, se aprueba el acta de la sesión anterior.

2. EXPEDIENTE 4999/2024. PROPUESTAS Y PREVISIONES DE GASTO 4º TRIMESTRE 2024.

Vistas las propuestas de gastos, presentadas por las diferentes áreas municipales para su aprobación en Junta de Gobierno Municipal, cuyo tenor literal, es el siguiente:

GASTOS REALIZADOS						
ÁREA	PROGRAMA	Nº PROGRAMA	APLICACIÓN	PROPUESTA	IMPORTE	CONTRATISTA
Gobierno Interior	Mantenimiento edificios y otras construcciones	GOB033/Expte 4698-24	933.212	Alquiler de cuatro aires grandes para la casa de la cultura del 18/06/24 a 05/07/24	1.936,00	José Luis Díaz Ramos
Infraestructuras	Inversión y mejora en elementos mobiliario urbano y seguridad vías públicas (papeleras, bancos, redu)	INFR095/Expte 4748-24	1532.619.14	Reparación de lonas del recinto ferial Las Pajanosas	338,80	Toldos Sol y Sombra
Desarrollo tecnológico	Material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones	DT016/Expte 4824-24	926.221.12	RC para previsión de material eléctrico, electrónico y de telecomunicaciones para realización de trabajos propios del Dpto. de Informática	1.000,00	-
Infraestructuras	Inversiones reposición maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	INFR096/Expte 4862-24	1532.633	Reparación generador infraestructuras	143,41	Motos José Reyes

PREVISIÓN DE GASTOS						
ÁREA	PROGRAMA	Nº PROGRAMA	APLICACIÓN	PROPUESTA	IMPORTE	CONTRATISTA
Infraestructuras	Mantenimiento señalización viario público viario público municipal	INFR094/Expte 4691-24	1532.215.00	Suministro de placas de señalización calles	677,60	Daniel Miguel Vázquez



Parques y Jardines	Parques y Jardines Urbanos	PAR036/Expte 4723-24	1532.210.01	Reparación de filtrado bombeo de la vega	1.541,69	Goymar Instalaciones y Mantenimiento, S.L
Educación	Inversión de reposición en centros docentes	EDU067/Expte 4647-24	323.632.49	Suministro de caucho continuo para reponer el existente deteriorado en C.E.I.P Guliena	8.818,72	Señalización vial y equipamientos urbanos del Sur S.L.U
Presidencia	Otros gastos diversos	PRE019/Expte 4218-24	920.226.99	Expedición de notas simples de inmuebles de titularidad municipal en el Registro de la propiedad nº8 para la depuración de la titularidad y puesta en marcha del inventario municipal	1.500,00	-
Alumbrado Público	Energía Eléctrica alumbrado público o contrato AP	ALUM004/ Expte 3825-24	165.221.00	Detracción parcial programa ALUM004 Ref. 7. Suministro de energía eléctrica Sitelec	123.669,94	Sitelec
Parque Móvil	Combustibles y carburantes PM	PM005/Expte 4-24/97	920.221.03	Ampliación programa PM005 Ref. 97. Suministro de carburante-gasol vehículos municipales	14.377,79	-
Alumbrado Público	Energía Eléctrica alumbrado público o contrato AP	ALUM004/ Expte 3825-24	165.221.00	Ampliación programa ALUM004 Ref. 7. Suministro de energía eléctrica Sitelec para P2	13.014,88	Sitelec
Alumbrado Público	Material y suministro eléctrico	ALUM004/ Expte 2880-20	165.221.1200	Ampliación programa ALUM007 Ref. 7. Suministro de energía eléctrica Sitelec para P3	2.832,50	Sitelec
Recursos Humanos	Asistencia tribunales y órganos	RRHH011/ Expte 1955-24	221.233.02	Ampliación RRHH011 Ref. 485. Indemnizaciones por asistencia a sesiones comisión valoración puesto policia en comisión servicios	410,00	-
Recursos Humanos	Asistencia tribunales y órganos	RRHH025/ Expte 4836-24	221.233.02	Indemnizaciones por asistencia a tribunal para plaza personal formador Inglés B1 (Expte 98/2023/j/0001-FPE2023)	440,54	-
Recursos Humanos	Asistencia tribunales y órganos	RRHH026/ Expte 4838-24	221.233.02	Indemnizaciones por asistencia a tribunal para plaza personal formador Inglés B1 (Expte 41/2023/PE/0130)	440,54	-
Mayores	Programa Actividades para tercera edad	MAY022/Expte 4538-24	3271.226.9921	Sonido para actuación de la merienda navideña de los mayores	1.210,00	Baja Frecuencia, SL
Gobierno Interior	Mantenimiento edificios y otras construcciones	GOB035/Expte 4769-24	933.212	Material de pintura para mantenimiento de edificios municipales	601,10	El Monje de Guillena S.L
Parque Móvil	Reparaciones material de transporte PM	PM029/Expte 4774-24	920.214	RC para mantenimiento y conservación de vehículos	8.500,00	-



Mayores	Programa Actividades para tercera edad	MAY026/Expte 4538-254	3271.226.99 21	Catering para la merienda navideña de la tercera edad	6.385,50	Omeripa Guillena S.L
Educación	Inversión de reposición en centros docentes	EDU069/Expte 4711-24	323.632.49	Reparación de vallas CEIP Guliena	3.587,65	Taller Carpintería Metálica
Educación	Inversión nueva en centros docentes	EDU071/Expte 4734-24	323.622.60	Suministro de casita metálica e instalación sobre suelo para CEIP Virgen del Rosario	4.736,93	Producciones Agasa S.L
Deportes	Mantenimiento instalaciones deportivas	DEP093/Expte 4744-24	342.212.07	Materiales de mantenimiento de instalaciones deportivas 4º trimestre	7.161,81	Materiales de construcción El Cerro
Deportes	Mantenimiento instalaciones deportivas	DEP095/Expte 4739-24	342.212.07	Desbroce de parcela Polideportivo Concejal Rafael Sánchez en Las Pajanosas	9.994,60	Logística Minera SAU
Deportes	Mantenimiento instalaciones deportivas	DEP096/Expte 4817-24	342.212.07	Reparación de hormigón para Polideportivo	5.820,10	Movelana S.L
Música	Actividades de promoción musical: ciclos, conciertos..	MUS034/Expte 4533-24	326.226.993 3	Merienda para alumnos de la actividad del Día Internacional del Flamenco	270,56	Tienda Paqui Oyola
Comercio	Plan Municipal de Dinamización del Comercio Local	COMER012/Expte 4586-24	433.226.992 2	Suministro de 4.000 paraguas de bolso personalizados para la promoción y dinamización del Comercio Local	10.454,40	Daniel Miguel Vázquez
Presidencia	Prensa, libros y otras publicaciones	PRE020/Expte 4786-24	920.220.01	Publicación modificación de ordenanzas fiscales nº2,10 y 33 en Diario de Sevilla	484,00	Diario de Sevilla
Gobierno Interior	Equipamiento y mobiliario Sala Multifuncional de Torre de la Reina	GOB036/Expte 4047-24	933.625.22	Equipamiento diverso para la sala multifuncional de Torre de la Reina	2.320,63	Distribuciones El Monje
Gobierno Interior	Energía eléctrica para edificios municipales	GOB001/Expte 4-24	933.221.00	Ampliación programa GOB001 Ref. 100. Suministro de energía eléctrica para edificios municipales	15.000,00	-
Turismo	Mantenimiento y conservación Ruta del Agua	TUR112/Expte 4812-24	432.210.00	Desbroce de maleza en zonas puntuales de la Ruta del Agua	6.998,64	Servicios Integrales Guillena S.L
Gobierno Interior	Inversiones reposición edificios municipales	GOB037/Expte 4856-24	933.639.01	Suministro de vinilo para puerta entrada del Ayuntamiento	181,50	Daniel Miguel Vázquez
Gobierno Interior	Inversiones reposición edificios municipales	GOB038/Expte 4858-24	933.639.01	Suministro material mobiliario para casa de la cultura	2.190,10	Distribuciones El Monje



Juventud	Programa de Becas para jóvenes universitarios (transporte/material)	JUV044/Expte 3813-24	3272.480.23	RC para becas de jóvenes universitarios	7.500,00	-
Cultura	Actividades participación ciudadana	CUL354/Expte 4210-24	924.226.992 3	Sonido para el espectáculo ``Cantes de Navidad`` en Torre de la Reina	2.783,00	Baja Frecuencia, SL
Cultura	Actividades participación ciudadana	CUL355/Expte 4210-24	924.226.992 3	Sonido para el espectáculo ``Cantes de Navidad`` en Las Pajanosas	2.783,00	Baja Frecuencia, SL
Cultura	Actividades participación ciudadana	CUL356/Expte 4210-24	924.226.992 3	Sonido para el espectáculo ``Guillena Canta a la Navidad`` en Guillena	2.783,00	Baja Frecuencia, SL
Cultura	Actividades participación ciudadana	CUL357/Expte 4210-24	924.226.992 3	Monitores para el espectáculo ``Guillena Canta a la Navidad``	242,00	Ceres Gestiona S.L
Cultura	Actividades participación ciudadana	CUL360/Expte 4210-24	924.226.992 3	Espectáculo ``Cantes de Navidad`` para el 6 de diciembre en Torre de la Reina	2.081,20	Artistamente S.L
Cultura	Actividades participación ciudadana	CUL361/Expte 4210-24	924.226.992 3	Alquiler de sillas para ``Cantes de Navidad`` en Torre de la Reina	222,33	Carmen Calles Gutiérrez
Cultura	Actividades participación ciudadana	CUL362/Expte 4210-24	924.226.992 3	Alquiler de sillas para ``Cantes de Navidad`` en Las Pajanosas	222,33	Carmen Calles Gutiérrez
Cultura	Actividades participación ciudadana	CUL363/Expte 4210-24	924.226.992 3	Roscón de Reyes Gigante	4.050,00	El Tinao de José S.L
Cultura	Actividades participación ciudadana	CUL364/Expte 4210-24	924.226.992 3	Alquiler de sillas y mesas para el Roscón de Reyes	1.311,03	Carmen Calles Gutiérrez
Cultura	Actividades participación ciudadana	CUL365/Expte 4210-24	924.226.992 3	Monitores para el Roscón de Reyes	484,00	Ceres Gestiona S.L
Presidencia	Prima de seguros	PRE010/Expte 4-24/143	920.224.00	Ampliación del programa PRE010 Ref.143. Seguro instalaciones municipales (fuera de contrato)	2.500,00	-
Gobierno Interior	Construcción de nichos y/o mejoras en cementerio municipal	GOB039/Expte 5012-24	164.622.01	Ejecución del proyecto de actuación de reforma y ampliación en el cementerio municipal, 2ª Fase	34.745,15	Valomir SIC S.L

Asimismo, se incluyen las relaciones de **R099/24, R100/24 y R101/24 para alimentación correspondientes al mes de agosto de 2024; R102/24 y R103/24 para gastos de farmacia, mes agosto 2024** a efectos de su aprobación, autorización del gasto y reconocimiento de la obligación, siguientes

Relación 099/24 BS107-Expte 4655/24

Art. 6.1.- Ayudas sociales de necesidades básicas: Alimentación. Gastos correspondientes al mes de agosto 2024. Proveedor: Supermercados Prieto S.C.A. Ordenanza reguladora de las ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales (Atención social primaria).



SUPERMERCADOS PRIETO S.C.A. AYUDAS ALIMENTACIÓN AGOSTO 2024			
BENEFICIARIO	DNI	IMPORTE	APLICACIÓN
TOTAL		5.194,00 €	231.480.02

Relación 100/24 BS108-Expte 4421/24

Art. 6.1.- Ayudas sociales de necesidades básicas: Alimentación. Gastos correspondientes al mes de agosto 2024. Proveedor: Terdumar. Ordenanza reguladora de las ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales (Atención social primaria).

TERDUMAR AGOSTO 2024			
NOMBRE	DNI	IMPORTE	APLICACIÓN
TOTAL		2.560,00	231.480.02

Relación 101/24 BS109-Expte 4422/24

Art. 6.1.- Ayudas sociales de necesidades básicas: Alimentación. Gastos correspondientes al mes de agosto 2024. Proveedor: Francisca Esperanza Oyola Romero. Ordenanza reguladora de las ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales (Atención social primaria).

FRANCISCA ESPERANZA OYOLA ROMERO. AYUDAS ALIMENTACIÓN AGOSTO 2024			
BENEFICIARIO	DNI	IMPORTE	APLICACIÓN
TOTAL		2.205,39 €	231.480.02

Relación 102/24 BS110-Expte 4371/24

Art. 6.2.- Ayudas sociales de necesidades básicas: Farmacia. Gastos correspondientes al mes de agosto 2024. Proveedor: Ldo Francisco Barrera Ortiz. Ordenanza reguladora de las ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales (Atención social primaria).

AYUDAS FARMACIA AVDA.ANDALUCÍA.AGOSTO 2024			
BENEFICIARIOS	DNI	IMPORTE	APLICACIÓN
TOTAL		47,85	231.480.01

Relación 103/24 BS111-Expte 4371/24

Art. 6.2.- Ayudas sociales de necesidades básicas: Farmacia. Gastos correspondientes al mes de agosto 2024. Proveedor: Ldo Ángel Fernández Abascal. Ordenanza reguladora de las ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales (Atención social primaria).

AYUDAS Farmacia C/ LUIS PASTEUR. AGOSTO 2024			
BENEFICIARIO	DNI	IMPORTE	APLICACIÓN
TOTAL		246,98	246,98

Vistas las observaciones realizadas a las propuestas de gastos nº 2024-0043 de fecha 20/11/2024.



Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y Resolución de Alcaldía Nº 2023-0712 de fecha 21 de junio de 2023 de delegación de atribuciones, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes (los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local), acuerda:

Primero. Aprobar las propuestas de gastos referidas, autorizando el gasto por los importes y con cargo a las aplicaciones presupuestarias señaladas.

Segundo. – Aprobar las relaciones **R099/24, R100/24 y R101/24 para alimentación correspondientes al mes de agosto de 2024; R102/24 y R103/24 para gastos de farmacia, mes agosto 2024** autorizando el gasto y reconociendo la obligación de las referidas ayudas, con dichos beneficiarios, en base a los informes de los servicios sociales que se adjuntan al expediente y por los importes con cargo a las aplicaciones presupuestarias señaladas en este mismo acuerdo y ello, visto el informe de intervención nº 2024-0218-R de fecha 19/11/2024, así como el Decreto de Alcaldía nº 2024-1337, de fecha 20/11/2024.

Tercero. – Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización y a la Tesorería Municipal para la ejecución de esta Resolución

3. EXPEDIENTE 4080/2024. APROBACIÓN MEMORIA TÉCNICA: OBRA DE PAVIMENTACIÓN DEL BOULEVAR DE CALLE ALEJANDRO FINISTERRE (2º FASE).

Por la **Sra. Secretaria** se de cuanta de la propuesta del Área de Urbanismo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“VISTO La memoria Técnica de las obras cuya descripción es la que sigue:

- Memoria Técnica Obra de Pavimentación del Boulevard de calle Alejandro Finisterre (2º fase)”, redactado por Esteban Romero Ledesma, firmado electrónicamente con fecha de 28 de julio de 2024.

El presupuesto de ejecución material de la obra (PEM) asciende a treinta y tres mil seiscientos trece euros con cuarenta y cuatro céntimos (33.613,44 €).

CONSIDERANDO lo dispuesto en los arts. 139.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del territorio de Andalucía. (en adelante LISTA) y 10.1 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de andalucía (en adelante RDUA) a cuyo tenor “cuando los actos sean promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, declaración responsable o comunicación, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local”.

CONSIDERANDO que el art. 231 LCSP establece que la adjudicación de un contrato de obras requerirá la previa elaboración, supervisión, aprobación y replanteo del correspondiente proyecto que definirá con precisión el objeto del contrato. La aprobación del proyecto corresponderá al órgano de contratación salvo que tal competencia esté específicamente atribuida a otro órgano por una norma jurídica**. **

VISTOS el informe técnico emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 18 de noviembre de 2024, y el informe jurídico emitido por la Técnico de Administración General de Urbanismo num. 2024-0020, de fecha 18 de noviembre.

VISTO el artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que recoge el contenido de los proyectos y considerando que obra informe de los Servicios Técnicos indicando que los proyectos de referencia contienen los documentos mínimos legales exigidos

VISTO que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21.1.0) y 22.2.ñ) de la Ley Reguladora de las



*Bases del Régimen Local, en concordancia con la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para la aprobación de Proyectos de Obras corresponderá al Alcalde cuando, como es el caso, estén previstos en el presupuesto así como visto que por Decreto de la Alcaldía 2023-0712, de 21 de junio de 2023 (B.O.P de Sevilla núm. 149, de 30 de junio de 2023), por el Alcalde se ha delegado en la Junta de Gobierno Local la referida competencia, por la presente propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de **ACUERDO** en los siguientes términos:*

Vista la propuesta de resolución PR/2024/27 de 18 de noviembre de 2024.

Resolución:

PRIMERO. *Aprobar el proyecto de Obras de Pavimentación del Boulevard de calle Alejandro Finisterre (2º fase) ", redactado por Esteban Romero Ledesma. firmado electrónicamente con fecha de 28 de julio de 2024., cuyo presupuesto de ejecución material (PEM) treinta y tres mil seiscientos trece euros con cuarenta y cuatro céntimos (33.613,44 €).*

SEGUNDO.- *Asignar a la dirección facultativa de la obra, y la coordinación de seguridad y salud al Técnico D. Esteban Romero Ledesma*

TERCERO.- *Dar cuenta del presente acuerdo a las Áreas de Intervención e Infraestructuras para su conocimiento y efectos oportunos.*

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local
------------------	--

4. EXPEDIENTE 588/2023. APROBACIÓN 11 CERTIFICACIÓN DE OBRA: TERMINACIÓN CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL EN AVD. DE LA VEGA.

Por la **Sra. Secretaria** se de cuanta de la propuesta del Área de Infraestructura, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Visto que con fecha 28 de Septiembre de 2023 por sesión Plenaria se aprobó la adjudicación de la ejecución de las obras contempladas en el Proyecto de "Terminación Centro deportivo Municipal en Avenida de la Vega a la empresa Ute Vivendio Sostenibilidad energética s.l, por la cantidad de 1.909.7077,34 € Iva incluido, así como la asignación del Técnico D. Juan Carlos Pascual como director de la obra.

Visto que por Decreto de Alcaldía 2023-1421 de 4 de diciembre de 2023 se aprueba los planes de Seguridad y Salud y Plan de Resíduos , así como la designación de D. David Padiál Moreno como facultativo Técnico asignado por la administración, a D. Antonio Gil Gavira como Coordinador de Seguridad y Salud de la obra y D. Fernando Villanueva Romero como Director Ejecución la misma .

Visto que con fecha 21 de diciembre de 2023 firma el acta de inicio de la obra.

Visto que por Junta de Gobierno Local de fecha 9 de febrero de 2024 se aprueba la 1ª certificación de obra por la cantidad de 0 €.

Visto que por Junta de Gobierno Local de fecha 7 de marzo de 2024 se aprueba la 2ª certificación de obra por la cantidad de 14.565,24 €

Visto que por Junta de Gobierno Local de fecha 11 de abril se aprueba la 3ª certificación de obra "Terminación Centro Deportivo Municipal Avd. De la Vega", por la cantidad de 38.532,87 €. Iva incluido.

Visto que por Junta de Gobierno Local de fecha 2 de mayo de 2024 se aprueba la 4ª certificación de obra por la cantidad de 44.687,45 €.

Visto que por Junta de Gobierno Local de fecha 30 de mayo de 2024 se aprueba la 5ª



certificación de obra por la cantidad de 58.060,76 €

Visto que por Junta de Gobierno Local de fecha 20 de junio de 2024 se aprueba la 6ª certificación de obra por la cantidad de 91.989,57 €

Visto que por Junta de Gobierno Local de fecha 8 de agosto de 2024 se aprueba la 7ª certificación de la obra por la cantidad de 138.997,64 €

Visto que por Junta de Gobierno Local de fecha 5 de septiembre de 2024 se aprueba la 8ª certificación de obra por la cantidad de 77.612,06 €

Visto que por Junta de Gobierno Local de fecha 19 de septiembre de 2024 se aprueba la 9ª certificación de obra por la cantidad de 116.797,22 €

Visto que por Junta de Gobierno Local de fecha 24 de octubre de 2024 se aprueba la 10ª certificación de obra por la cantidad de 170.880,69 €

Visto que se emite la 11ª certificación de obra correspondiente al mes de octubre por la cantidad 287.764,46 €, emitiéndose informe de reparo n.º2024-0213 por al Intervención Municipal en fecha 14 de noviembre de 2024

Visto que por Decreto de Alcaldía 2024-1315, de 15 de noviembre de 2024, se resuelve la discrepancia del reparo n.º 2024-0213 correspondiente a la 11ª certificación de la obra "Terminación Centro Deportivo Municipal en Avd. De la Vega".

En virtud de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2023 a la Junta de Gobierno Local, se eleva a este órgano la siguiente propuesta de acuerdo:

TEXTO DISPOSITIVO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero: Aprobar la 11ª certificación de obra correspondiente a la obra de "Terminación Centro deportivo Municipal en Avd. De la Vega"

N.º Certificación	Fecha	Obra	Importe (Iva Incluido)
11ª certificación	Octubre 2024	Terminación Centro Deportivo Municipal en Av. De la Vega	287.764,46 €

Segundo: Dar traslado del siguiente acuerdo al Área de Infraestructura, así como a intervención de fondos

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local
------------------	--

5. EXPEDIENTE 2610/2021. SUMINISTRO DE MATERIAL DE ALBAÑILERÍA Y CARPINTERÍA PARA OBRAS Y SERVICIOS. APROBACIÓN DE SEGUNDA Y ÚLTIMA PRÓRROGA DE LOTE 1.

Por la **Sra. Secretaria** se de cuanta de la propuesta del Área de Infraestructura, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Visto el expediente tramitado para la contratación del Suministro de material de albañilería y carpintería para obras y servicios, y considerando que:



La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de agosto de 2021, adoptó el acuerdo de aprobar el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrán de regir el contrato de Suministro de material de albañilería y carpintería para obras y servicios, y disponiendo la apertura del procedimiento de licitación mediante procedimiento abierto simplificado.

Seguidos los trámites preceptivos, y recibidas las ofertas por los licitadores interesados, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 21 de octubre de 2021 adoptó acuerdo de adjudicar el lote n.º 1 del contrato (Suministro de material de albañilería) a Materiales de Construcción El Cerro S.L. , como licitador que había presentado la única oferta.

Los documentos de formalización del contrato fueron firmados el 29 de octubre de 2021, con efectos a partir del 1 de enero de 2023.

La cláusula 7ª del Pliego de Cláusulas Administrativas y 2.2 del Contrato permite su prórroga anual desde el transcurso de dos años desde su entrada en vigor.

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 14 de diciembre, adoptó acuerdo de aprobar la primera de las prórrogas previstas, extendiendo la duración del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024

A la vista de su próximo vencimiento, y siguiendo lo dispuesto en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se ha procedido a la comunicación del preaviso al que hace mención el texto anterior, en plazo superior a los dos meses del periodo de vencimiento del contrato, circunstancia que consta en el expediente. (Registro de Salida 2024-S-RE-3863).

Consta en el expediente informe del responsable del contrato, donde se manifiesta la idoneidad de su extensión.

Considerando la existencia de informe jurídico de fecha 12 de noviembre de 2024, en consecuencia con lo anterior y visto lo dispuesto en la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares, y conforme al régimen de delegación de competencias por Resolución de Alcaldía n.º 712/2023 de 21 de junio en la Junta de Gobierno Local, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de suministro de material de albañilería y carpintería para obras y servicios. (LOTE 1) a Materiales de Construcción El Cerro S.L., de conformidad con el PCAP, hasta el 31 de diciembre de 2025, por un importe máximo de 28.385,29 € y 5.960,91 € en concepto de IVA, lo que hace un total de **34.346,20 € / IVA INCLUIDO**, y autorizar y disponer el gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan, así como al área de Infraestructura, responsable del contrato.

TERCERO.- Notificar al contratista la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local
-----------	--

6. EXPEDIENTE 2610/2021. SUMINISTRO DE MATERIAL DE ALBAÑILERÍA Y CARPINTERÍA PARA OBRAS Y SERVICIOS. APROBACIÓN DE SEGUNDA Y ÚLTIMA PRÓRROGA DE LOTE 2.

Por la Sra. Secretaria se de cuanta de la propuesta del Área de Infraestructura, cuyo tenor



literal es el siguiente:

“Visto el expediente tramitado para la contratación del Suministro de material de albañilería y carpintería para obras y servicios, y considerando que:

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de agosto de 2021, adoptó el acuerdo de aprobar el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrán de regir el contrato de Suministro de material de albañilería y carpintería para obras y servicios, y disponiendo la apertura del procedimiento de licitación mediante procedimiento abierto simplificado.

Seguidos los trámites preceptivos, y recibidas las ofertas por los licitadores interesados, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 21 de octubre de 2021 adoptó acuerdo de adjudicar el lote n.º 2 del contrato (Suministro de material de carpintería) a Manuel Gavira Salas , como licitador que había presentado la única oferta.

Los documentos de formalización del contrato fueron firmados el 29 de octubre de 2021, con efectos a partir del 1 de enero de 2023

A resultas de la adjudicación, los documentos de formalización fueron firmados el 3 de noviembre de 2021, con efectos a partir del 1 de enero de 2022.

La cláusula 7ª del Pliego de Cláusulas Administrativas y 2.2 del Contrato permite su prórroga anual desde el transcurso de dos años desde su entrada en vigor.

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2023 adoptó acuerdo de ejecutar la primera de sus prórrogas, extendiendo su duración hasta el 31 de diciembre de 2024.

A la vista de su próximo vencimiento y siguiendo lo dispuesto en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se ha procedido a la comunicación del preaviso al que hace mención el texto anterior, en plazo superior a los dos meses del periodo de vencimiento del contrato, circunstancia que consta en el expediente. (Registro de Salida 2024-S-RE-3864).

Consta en el expediente informe del responsable del contrato, donde se manifiesta la idoneidad de su extensión.

*Considerando la existencia de informe jurídico de fecha 12 de noviembre de 2024, en consecuencia con lo anterior y visto lo dispuesto en la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares, y conforme al régimen de delegación de competencias por Resolución de Alcaldía n.º 712/2023 de 21 de junio en la Junta de Gobierno Local, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO:***

PRIMERO.- *Aprobar la prórroga del contrato de suministro de material de albañilería y carpintería para obras y servicios. (LOTE 2) a Manuel Gavira Salas, de conformidad con el PCAP, hasta el 31 de diciembre de 2025, por un importe máximo de 6.363,64 € y 1.336,36 € en concepto de IVA, lo que hace un total de **7.700 € / IVA INCLUIDO**, y autorizar y disponer el gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes.*

La oferta del licitador se corresponde con un 42 % de porcentaje de baja de los productos a suministrar

SEGUNDO.- *Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan, así como al área de Infraestructura, responsable del contrato.*

TERCERO.- *Notificar al contratista la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes”.*



Favorable	Tipo de votación: Unanimidad de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local
------------------	--

7. EXPEDIENTE 3799/2023. REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DE UN EDIFICIO PARA LA NUEVA JEFATURA DE POLICÍA LOCAL Y OTROS USOS

Por la **Sra. Secretaria** se de cuanta de la propuesta del Área de Infraestructura, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Hechos y fundamentos de derecho:

Visto que obra en el expediente Memoria justificativa emitida por el Técnico de Infraestructura donde se justifica la necesidad de la contratación de los servicios de Redacción y posterior dirección del Proyecto de obras que posibilite la construcción de un nuevo edificio para la Policía Local y otro usos en su primera fase.

Visto que consta en el expediente Informe de insuficiencia de medios emitido por el mismo técnico.

Visto que consta en el expediente compromiso de consignación presupuestaria para las anualidades de 2025 a 2027 en la aplicación presupuestaria 132.227.0606.

A la vista de la existencia en el expediente de un Pliego de Prescripciones Técnicas donde se define el contenido y alcance de los servicios que son objeto del contrato, así como un Pliego de Cláusulas Administrativas

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y atendiendo al régimen de competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local mediante Resolución n.º 712/2023 de 21 de junio, a esta propongo la adopción de acuerdo en los siguientes términos:

Resolución:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación de los servicios de ‘Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución para la construcción de la fase 1 de un edificio para la nueva Jefatura de Policía Local y otros usos’ (Expte. 3799/2023), mediante tramitación anticipada sometiendo la adjudicación y formalización del contrato a la condición suspensiva de la efectiva existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato y disponer la convocatoria mediante procedimiento abierto.

TERCERO. Publicar anuncio de licitación en el perfil del contratante junto con la documentación necesaria para los licitadores, incluida la Memoria justificativa y el certificado de aprobación del expediente.

CUARTO: Designar a la Mesa de contratación, como órgano competente para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas, que estará compuesta por los siguientes:

Presidente:

Concejal delegado de Limpieza Viaria o concejal en quien delegue

Vocales:



Secretaria General del Ayuntamiento

Interventora del Ayuntamiento

Técnico municipal de Infraestructura

El Concejal delegado de Obras y Servicios o concejal en quien delegue.

Secretario:

Funcionario adscrito a la Secretaria General.

QUINTO.- *Comunicar el presente acuerdo al Área de Infraestructura, así como a la Intervención Municipal”*

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local
------------------	--

B) ACTIVIDAD DE CONTROL
No hay asuntos
C) ASUNTOS URGENTES
No hay asuntos
D) RUEGOS Y PREGUNTAS
No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

